

C/2025/6320

3.12.2025

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Estado de la Unión de la Energía: prepararse para una aplicación fluida de la transición energética en línea con los objetivos del paquete de medidas «Objetivo 55»

(C/2025/6320)

Ponente:	Joško KLISOVIĆ (HR/PSE), presidente de la Asamblea Municipal de Zagreb
Documento de referencia:	Informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2024 COM(2024) 404 12.9.2024

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

Reforzar la aplicación local del paquete de medidas «Objetivo 55»

1. acoge con satisfacción los progresos realizados mediante el paquete legislativo «Objetivo 55» y recogidos en el Informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2024, en el que se destacan los logros en el despliegue de las energías renovables, la eficiencia energética y la seguridad energética; observa con preocupación, no obstante, los retos que persisten en el ámbito de la aplicación, en especial los relacionados con los cuellos de botella en la concesión de autorizaciones, la dificultad para adaptarse a los continuos cambios legislativos al no tener capacidad administrativa suficiente para asumir la carga de trabajo de los nuevos objetivos, planes y proyectos que reciben desde otras entidades administrativas, la fragmentación normativa, la limitada capacidad técnica y la falta de acceso a la financiación de muchos entes locales y regionales;
2. subraya el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales en la aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55»⁽¹⁾, y observa que aproximadamente el 70 % de sus disposiciones han de ejecutarse a escala local, en particular en áreas como el despliegue de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la renovación de edificios y los sistemas de transporte sostenibles; subraya que capacitar a los entes locales y regionales con recursos, competencias y apoyo político adecuados es esencial para alcanzar los objetivos climáticos de la UE para 2030 y 2050. Respalda la ambición de la UE de alcanzar la neutralidad climática y acoge con satisfacción la propuesta de un objetivo de reducción del 90 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2040; subraya que este objetivo, acompañado de condiciones que favorezcan a la industria y a la ciudadanía, debe alcanzarse mediante la reducción de las emisiones en la UE, para lo cual son cruciales los esfuerzos y la participación de los entes locales y regionales, también en aras de la competitividad y la estabilidad a largo plazo de la UE;
3. reitera que los entes locales y regionales no son meros ejecutores, sino codiseñadores de la transición energética, y pide que se reconozca formalmente este papel en la legislación nacional y de la UE; destaca que la aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55» debe adaptarse a las realidades locales, considerando factores como las necesidades específicas de cada región, las fuentes de energía disponibles, la infraestructura y las capacidades industriales y de innovación existentes, las capacidades económicas y sociales de sus habitantes, y sacar provecho de la innovación local, el conocimiento de las condiciones territoriales y la proximidad a la ciudadanía; para ello, es fundamental asegurar una financiación adecuada y una mayor flexibilidad para adaptar territorialmente las políticas y garantizar que los proyectos generan el mayor beneficio posible para la región, teniendo en cuenta la estructura y sectorización de los consumos energéticos y el potencial renovable y de desarrollo industrial de cada territorio;
4. pide que se refuerce un modelo estructurado de gobernanza multinivel para garantizar la participación temprana, continua y significativa de los entes locales y regionales en la planificación, la aplicación y el seguimiento de las políticas energéticas nacionales y de la UE; insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que apliquen plenamente los artículos 10 y 11 del Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima, en particular en lo que respecta a la preparación de los planes nacionales integrados de energía y clima y los planes sociales para el clima. Un modelo de gobernanza estructurado, como el que se promueve en el proyecto NECPlatform⁽²⁾, debe garantizar una

⁽¹⁾ Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía del Comité Europeo de las Regiones, con la autoría de Beamud, F., Gallego, F., Truc, M y otros (Milieu Consulting): Speeding up the clean energy transition at local and regional level – The impact of the Fit for 55 package, 2025, <https://data.europa.eu/doi/10.2863/1667526>.

⁽²⁾ El proyecto NECPlatform comenzó en 2022 y tiene por objeto apoyar a seis Estados miembros de la UE (Bulgaria, Croacia, Francia, Italia, Portugal y Rumanía) en la creación y gestión de plataformas permanentes de diálogo multinivel sobre clima y energía, y ayudarles a cumplir el artículo 11 del Reglamento sobre la gobernanza mediante el fomento de la integración vertical y horizontal de las políticas energéticas y climáticas;

participación coherente de los entes locales y regionales en los ciclos nacionales de política energética, incluida la preparación, aplicación y revisión de los planes nacionales integrados de energía y clima, las estrategias nacionales de renovación de edificios, los planes para combatir la pobreza energética, la estrategia de transición justa, así como los planes sociales para el clima;

5. recuerda que los entes locales y regionales que reciben apoyo por parte de las agencias locales y regionales de energía están capacitados como codiseñadores y ejecutores de la transición energética. Las agencias locales y regionales de energía son organizaciones sin ánimo de lucro encargadas de asistir a las autoridades públicas, las empresas y la ciudadanía en la aplicación de políticas y programas de energía sostenible, que se distinguen por su enfoque independiente de la tecnología y se centran en los beneficios sociales frente a los intereses comerciales. Este estatuto muy específico permite a estas agencias actuar como integradoras de servicios, acelerar la expansión de las inversiones en la transición energética a través de procedimientos adaptados y simplificados para la ciudadanía, las autoridades públicas, las comunidades de energías renovables emergentes y las empresas, asegurando la efectividad de la inversión y con ello la implantación adecuada del principio de «eficiencia energética primero» establecido en la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ de eficiencia energética, asegurando la implantación de las nuevas políticas energéticas como el autoconsumo, la rehabilitación energética en edificios, la lucha contra la pobreza energética o la promoción de las comunidades energéticas locales, identificando las prioridades y oportunidades de actuación para la mejora energética de un territorio;

6. recomienda que se elabore un plan de acción de la UE que apoye a los entes locales y regionales en la creación de nuevas agencias de energía (y la consolidación de las existentes) y ventanillas únicas con financiación inicial y asistencia técnica, bajo unos criterios comunes que ayuden a una armonización de competencias; esta iniciativa debe configurarse con el objetivo de mejorar la coordinación de las políticas energéticas y climáticas a fin de maximizar las sinergias con la iniciativa del Pacto de las Alcaldías – Europa, en la que las agencias locales y regionales de energía actúan como coordinadores territoriales y prestan apoyo a los signatarios, así como con la iniciativa «ManagEnergy» ⁽⁴⁾, que refuerza la capacidad de los entes locales y regionales y las agencias de energía para aplicar programas de inversión a gran escala en eficiencia energética y energías renovables en el nivel local. El objetivo último de este plan de acción sería apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la Directiva de Eficiencia Energética, la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva sobre fuentes de energía renovables;

7. recomienda que se estudie la posibilidad de que el Comité Europeo de las Regiones (CDR) asuma el papel de **foro de aplicación local del paquete de medidas «Objetivo 55»** y sirva de plataforma en la que los entes locales y regionales, los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE puedan reunirse en un diálogo permanente, intercambiar buenas prácticas y formular observaciones en tiempo real sobre la aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55»;

8. propone que el foro de aplicación local del paquete de medidas «Objetivo 55» incluya un apartado de asistencia técnica y una función de establecimiento de contactos financieros, que ayude a los entes locales y regionales a encontrar instrumentos adecuados de la UE, asociaciones público-privadas y buenas prácticas al objeto de ampliar los proyectos;

Mejora del apoyo financiero y la accesibilidad

9. hace hincapié en que la complejidad y la fragmentación de los mecanismos de financiación de la UE siguen planteando obstáculos importantes para muchos entes locales y regionales, en particular los municipios más pequeños con una capacidad administrativa limitada. Además, la fragmentación de los criterios para la concesión de subvenciones en las distintas fuentes de financiación genera ineficiencias y desincentiva la participación. Por consiguiente, pide a la Comisión Europea que simplifique los procedimientos de solicitud, reduzca los requisitos de cofinanciación y proporcione asistencia técnica específica para mejorar el acceso al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), al Fondo de Modernización, al Fondo de Cohesión y al próximo Fondo Social para el Clima;

10. expresa su preocupación por la posibilidad de que, según lo propuesto en julio de 2025 por la Comisión Europea de cara al nuevo MFP, se proceda a la centralización de los fondos de la UE a través de planes nacionales únicos, que alejan su aplicación de los territorios y sus necesidades, fomentando una opinión local desfavorable y alentando una oposición social, y que no incluyan a los entes locales y regionales en su diseño, aplicación y seguimiento; a fin de garantizar la aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55», estos planes nacionales deben respetar los principios de gobernanza multinivel y asociación, tal como recomiendan el Comité de las Regiones y el Pacto de las Alcaldías – Europa;

⁽³⁾ Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (DO L 231 de 20.9.2023, p. 1).

⁽⁴⁾ ManagEnergy - Página principal - Comisión Europea.

11. reconoce la propuesta de la Comisión Europea de triplicar el presupuesto del Mecanismo «Conectar Europa», que representa un importante paso adelante en la financiación de la transición energética; subraya, no obstante, que la transición energética no es un reto meramente técnico o financiero, sino también un proceso transformador que requiere un compromiso y una responsabilización profundos en los niveles regional y local; considera, a este respecto, que el marco de gobernanza propuesto en el próximo marco financiero plurianual no refleja adecuadamente la necesidad de cooperación multinivel y subsidiariedad para un futuro sostenible. Por tanto, en su forma actual, el marco no es adecuado como base para las negociaciones y debe revisarse sustancialmente para reforzar la participación de los entes locales y regionales en la toma de decisiones, simplificar el acceso a los fondos y fomentar una verdadera asociación entre todos los niveles de gobernanza;

12. propone, en el contexto de la política de cohesión de la UE, mejorar la ayuda financiera de cara a la transición energética municipal para garantizar un apoyo a los entes locales y regionales y a sus respectivas agencias locales y regionales de energía, que sea independiente de los intermediarios nacionales; propone mantener en el marco financiero plurianual los fondos de cooperación interregional, así como aquellos que promueven la eficiencia energética, la energía renovable y la sostenibilidad, con vistas también a contribuir a la financiación de las agencias locales y regionales; propone que estos planes de apoyo otorguen prioridad a los proyectos en materia de eficiencia energética, despliegue de energías renovables, renovación de edificios, movilidad sostenible, corredores verdes y procesos industriales sostenibles, en especial en las regiones que se enfrentan a desventajas socioeconómicas o de infraestructura y en aquellas afectadas por el cierre o la reubicación de plantas en el contexto de la transición energética y la descarbonización industrial, y se destinen directamente a aplicar los instrumentos políticos de la legislación «Objetivo 55»;

13. pide a la Comisión Europea que lleve a cabo consultas en profundidad con los entes locales y regionales y las partes interesadas que se acogieron a los programas de asistencia técnica de la UE, como parte del proceso de racionalización que se está llevando a cabo en la preparación del marco financiero plurianual 2028-2034;

Acelerar la concesión de autorizaciones y el desarrollo de infraestructuras

14. destaca la necesidad de acelerar el proceso de concesión de autorizaciones para los proyectos de energías renovables, y observa que los retrasos administrativos siguen siendo uno de los principales obstáculos para su despliegue oportuno; pide que se establezcan rápidamente las **zonas de aceleración de las energías renovables**, como se prevé en la Directiva revisada sobre fuentes de energía renovables, que se reduzca la complejidad de los trámites administrativos para la puesta en marcha de proyectos energéticos e industriales, y que se desarrolle **un sistema de autorizaciones digitales armonizado a escala de la UE**, a fin de reducir la burocracia y permitir aprobar las solicitudes a nivel local más rápidamente;

15. destaca la urgente necesidad de aumentar la producción y el suministro de energía limpia en la UE para garantizar la competitividad de las empresas y la industria de la UE, así como la seguridad del suministro energético, la preparación frente a las crisis energéticas y, por consiguiente, la soberanía energética, descarbonizando el sector de la energía y abordando la pobreza energética al mismo tiempo; subraya la necesidad de que el marco de la UE mantenga un enfoque abierto a la tecnología y basado en evaluaciones objetivas de la huella de carbono durante el ciclo de vida y del impacto social, medioambiental y territorial de las diferentes soluciones tecnológicas;

16. reclama inversiones significativas en las redes energéticas, en el desarrollo de las redes e infraestructuras para los nuevos vectores energéticos (como el hidrógeno o los combustibles renovables), así como para otros vectores relevantes para la transición energética (como el CO₂), a fin de mejorar la capacidad y flexibilidad de las redes eléctricas y su modernización y adaptarlas a la combinación energética actual, importantes no solo para la transición energética sino también para ayudar a la competitividad de la industria europea, y ampliar las infraestructuras de almacenamiento de energía, en particular en las regiones rurales, de montaña, ultraperiféricas y menos desarrolladas, así como en las islas en las que las limitaciones de la red frenan la integración de las energías renovables y el desarrollo de proyectos industriales descarbonizados; anima a la Comisión Europea a que dé prioridad al apoyo a las **redes inteligentes**, el almacenamiento, las comunidades de energías renovables, **el acoplamiento sectorial** y los **sistemas energéticos descentralizados**;

17. señala el trabajo en materia de energía realizado en el CDR con respecto al Pacto por una Industria Limpia, el Plan de Acción para una Energía Asequible y la labor de su Grupo de Trabajo «El Pacto Verde se hace local»;

18. destaca el papel estratégico de los **gestores de las redes de distribución (GRD) locales** a la hora de conectar fuentes renovables descentralizadas, facilitar la flexibilidad del sistema energético y fomentar la interoperabilidad entre las interfaces de los GRD y los gestores de redes de transporte (GRT); pide una mayor coordinación entre los GRD y los entes locales y regionales en la planificación energética regional y el desarrollo de la red, y que se faciliten las comunidades de energías renovables; insta a que se compartan los datos de red pertinentes con los municipios y sus agencias de energía para ayudar a detectar los cuellos de botella y optimizar las decisiones de inversión;

19. pide la inclusión de los entes locales y regionales en los órganos regionales de planificación de redes energéticas y en las consultas sobre los planes decenales de desarrollo de la red; recomienda que el futuro paquete de redes refleje los planes locales de descarbonización e incluya evaluaciones de impacto territorial;

Suministro de energía y asequibilidad

20. destaca la necesidad urgente de abordar la **pobreza energética** en el contexto del aumento de los precios de la energía y los costes de renovación. La carga que suponen los elevados costes iniciales de renovación y eficiencia energética afecta de manera desproporcionada a los hogares con bajos ingresos y en situación de pobreza energética. Sin un apoyo específico a nivel local, estos grupos corren el riesgo de quedar excluidos de la transición energética, lo que agravará la desigualdad. Por consiguiente, el CDR insta a los Estados miembros a que utilicen el **Fondo Social para el Clima** y otros instrumentos de la UE para dar prioridad a los hogares vulnerables;

21. pide la aplicación de medidas locales específicas para garantizar una transición justa, como por ejemplo los **préstamos de renovación sin intereses**, las **subvenciones directas a los hogares con bajos ingresos** y el apoyo a las **iniciativas energéticas basadas en la comunidad**; hace hincapié en que estas medidas deben diseñarse conjuntamente con los entes locales y regionales para maximizar su impacto y la aceptación por parte del público;

22. pone de manifiesto la importancia del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los trabajadores locales a fin de satisfacer las necesidades de mano de obra de la transición energética; pide que se amplíen las inversiones nacionales y de la Unión en **formación profesional, programas de capacidades ecológicas e incentivos al empleo**, en particular en las regiones de gran consumo de energía o que dependen de las industrias de combustibles fósiles o que se enfrentan a retos estructurales del mercado laboral; pide a la Comisión Europea que incluya a los entes locales y regionales en la próxima Unión de las Competencias, ya que pueden proporcionar datos detallados sobre las lagunas de conocimiento a escala local y regional en diversos contextos. Los servicios públicos de empleo y las instituciones educativas regionales deben participar como socios a la hora de poner en práctica el desarrollo de capacidades ecológicas;

23. subraya el potencial de los entes locales y regionales para actuar como facilitadores, a través de sus agencias locales y regionales de energía, de los mercados laborales y los centros de formación ecológicos locales, en cooperación con los centros educativos y la industria local; pide financiación específica y apoyo técnico para que los municipios gestionen iniciativas locales de empleo ecológico y observatorios de competencias;

Desarrollo de la capacidad administrativa y técnica

24. reconoce que muchos entes locales y regionales, en particular los municipios más pequeños, carecen de la capacidad administrativa y técnica para aplicar eficazmente el paquete de medidas «Objetivo 55». La aplicación efectiva a menudo se ve obstaculizada, no solo por la escasez de los recursos, sino también por la fragmentación institucional y la limitada coordinación entre los servicios locales. Por consiguiente, pide una ampliación significativa de la **asistencia técnica financiada por la UE**, con un papel central para el **mecanismo ELENA** ⁽³⁾ (Asistencia Energética Local Europea), que es el mecanismo emblemático de la UE para apoyar el desarrollo de proyectos a nivel local; pide además que las condiciones del mecanismo ELENA deberían mejorarse, flexibilizando el mínimo de inversión exigido, para que incluso los municipios más pequeños puedan beneficiarse de ellos;

25. hace hincapié en que, en lugar de crear nuevas plataformas de conocimiento, debe darse prioridad a la ampliación de la **asistencia técnica directa** y los **instrumentos de financiación en cascada**, como el **mecanismo «European City Facility»**, que permiten a los municipios, en particular a los de pequeño y mediano tamaño, acceder a apoyo especializado y financiación inicial para el desarrollo de proyectos; pide que se reproduzcan y amplíen las mejores prácticas, y recomienda que las iniciativas existentes, como el Pacto de las Alcaldías y el Pacto Europeo por el Clima, se utilicen para vincular a los agentes locales con estas herramientas prácticas y servicios de asesoramiento; pide asimismo que se cree una red de asesoramiento técnico y financiero para optimizar recursos y agilizar la tramitación administrativa de proyectos energéticos sostenibles;

26. pide que se elabore un **programa de formación a escala de la UE** para los responsables políticos y el personal local y regional, que abarque ámbitos clave como la planificación energética, la contratación pública de soluciones sostenibles, el cumplimiento de la normativa y los modelos de financiación innovadores; subraya la necesidad de un desarrollo profesional continuo para seguir el ritmo de la evolución de la legislación en materia de energía y clima; la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), a través del subprograma LIFE-CET, podría proporcionar los conocimientos especializados y la metodología necesarios para la puesta en marcha de dicho programa; pide que se mantenga en el próximo marco de programación de la UE el subprograma LIFE-CET;

⁽³⁾ ELENA – Asistencia Energética Local Europea.

27. subraya la necesidad de crear una capacidad de aplicación local duradera mediante el refuerzo del papel de las **agencias de energía locales y regionales y las ventanillas únicas**; insta a que los programas de asistencia técnica de la UE den prioridad a la **consolidación de las agencias existentes** y la **creación de otras nuevas** en las regiones insuficientemente atendidas, de modo que todos los municipios, en especial aquellos con menos de 50 000 habitantes, puedan acceder a servicios especializados; recomienda que las agencias de energía participen sistemáticamente en las actividades de formación y asesoramiento financiadas en el marco de los programas de la UE;

Mejora de los mecanismos de seguimiento, gobernanza y retorno de información

28. propone la introducción de un **cuadro de indicadores de la aplicación local del paquete de medidas «Objetivo 55»**, que deberá publicar anualmente la Comisión Europea, en el que se haga un seguimiento de los avances en indicadores clave como el despliegue de las energías renovables, las tasas de renovación de edificios, las mejoras de las redes energéticas y la reducción de la pobreza energética a escala local y regional. Este cuadro deberá incluir indicadores desagregados sobre inversión en la red local, mitigación de la pobreza energética y movilización de la participación ciudadana en proyectos energéticos, pudiendo aprovecharse de la información disponible en observatorios locales y regionales sobre energía sostenible;

29. toma nota de la evaluación de la Comisión Europea de los planes nacionales integrados de energía y clima actualizados e insta a los Estados miembros a que se centren más en la gobernanza multinivel y, en particular, en la inclusión de las entidades subnacionales (entes locales y regionales) en las próximas etapas del desarrollo de los planes nacionales integrados de energía y clima; anima particularmente a los Estados miembros a que faciliten **hojas de ruta de aplicación a nivel local** para sus planes nacionales integrados de energía y clima actualizados, y que garanticen la armonización entre los objetivos nacionales y los planes locales de energía y clima sostenibles o planes similares a escala regional;

30. toma nota también de que, según la evaluación de la Comisión, hasta la fecha solo una pequeña parte de los planes nacionales incluyen información sobre los sectores de la construcción y el transporte por carretera susceptible de ser utilizada para preparar los planes sociales para el clima, que debían presentarse a más tardar el 30 de junio de 2025; subraya la urgencia de desarrollar estos planes en estrecha cooperación con los entes locales y regionales con el fin de garantizar que el Fondo Social para el Clima esté en condiciones de garantizar una aplicación justa y sin percances del RCDE 2 y de proteger a los grupos y territorios más vulnerables; expresa asimismo su preocupación por el hecho de que tanto la ambición de los Estados miembros en cuanto a las estrategias de renovación a largo plazo como la información facilitada sobre las obligaciones en materia de eficiencia energética para el sector público sigan siendo limitadas en la mayoría de los planes;

31. destaca la necesidad tanto de un diálogo sobre la aplicación periódico y estructurado como de **mecanismos de retorno de información** entre los entes locales y regionales, los Estados miembros y las instituciones de la UE para determinar los retos que plantea la aplicación en una fase temprana y ajustar las medidas en consecuencia; pide a la Comisión que integre plenamente al Comité Europeo de las Regiones en los diálogos sobre la aplicación como socio clave;

32. hace hincapié en que la fragmentación de la gobernanza y la falta de claridad en el reparto de responsabilidades entre los niveles nacional, regional y local siguen obstaculizando una aplicación coherente del paquete de medidas «Objetivo 55»; insta a la UE y a los Estados miembros a que desarrollen un marco de coordinación claro con funciones definidas para los entes locales y regionales en cada ámbito político de actuación del paquete;

Promover el compromiso público y la aceptación social

33. subraya que el apoyo público es esencial para el éxito de la transición energética. La oposición pública se debe a menudo a la falta de una comunicación transparente y de una participación significativa en las primeras fases. Los esfuerzos por fomentar la confianza deben ir más allá del cumplimiento e incluir la creación conjunta de soluciones que aborden las preocupaciones locales, como el impacto paisajístico, el ruido y la participación económica. Por lo tanto, pide que se elaboren **planes de participación de las partes interesadas locales** para todos los grandes proyectos de infraestructura energética y de renovación, que garanticen una participación significativa de la ciudadanía y las organizaciones comunitarias;

34. anima a que se promuevan **comunidades de energías renovables** y **modelos de prosumidores** en el próximo paquete de medidas sobre la energía ciudadana; pide a los Estados miembros que transpongan completamente la Directiva sobre fuentes de energía renovables y que concluyan la reforma de la organización del mercado de la electricidad a fin de crear los marcos facilitadores necesarios para el desarrollo de comunidades de energías renovables, con la ayuda de programas de apoyo de la UE específicos;

Garantizar la coherencia de las políticas y la competitividad de las regiones

35. subraya la importancia de alinear la transición energética con los objetivos más amplios de la UE en materia de soberanía y seguridad, **cohesión social, competitividad industrial, crecimiento económico y desarrollo regional**; pide que la aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55» continúe siendo una prioridad en el próximo MFP y vele por que la política de cohesión después de 2027 siga siendo capaz de asegurar un apoyo adecuado a los entes locales y regionales en su camino hacia la neutralidad climática, evitando la fragmentación de las políticas y garantizando las sinergias entre los programas de financiación;

36. destaca el efecto positivo de la compensación a los entes locales por la producción local de energía y su incidencia en los paisajes y en otras actividades, que redunda también en un mayor respaldo de la ciudadanía;

37. destaca la necesidad de garantizar unas **condiciones de competencia equitativas** para los suministradores y proveedores de tecnología establecidos en la UE que participan en la transición energética; pide la inclusión de criterios de sostenibilidad, circularidad y huella de carbono en los procedimientos de contratación pública y en las subastas, en consonancia con los objetivos del Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas y los objetivos de autonomía estratégica de la Unión;

38. recomienda que los Estados miembros y los entes locales y regionales adopten **directrices de contratación pública ecológica**, que incorporen evaluaciones del ciclo de vida, los beneficios económicos locales y criterios de valor social; apoya los esfuerzos de la Comisión Europea por revisar las normas de contratación pública y su recomendación de proporcionar herramientas y metodologías normalizadas para mejorar la aplicación y el desarrollo de capacidades entre las autoridades de contratación pública; pide que estos criterios se incluyan en los programas de ayudas relacionados con la promoción de renovables, descarbonización industrial, nueva actividad industrial o eficiencia energética;

39. destaca que la competitividad es intrínsecamente territorial: las empresas tienen éxito cuando los entes locales y regionales proporcionan las condiciones adecuadas para la infraestructura, el desarrollo, la productividad y el crecimiento; garantizar la competitividad de Europa requiere un enfoque a largo plazo y de base local;

40. pide una acción más firme de la Unión para promover los **principios de la economía circular** en el sector de la energía, incluidos los requisitos para la reutilización, la repotenciación y el reciclado de las infraestructuras de energías renovables; subraya que la circularidad debe integrarse en todo el ciclo de vida del proyecto, desde el diseño y la adquisición hasta la clausura y la recuperación de materiales;

41. destaca que las consideraciones y soluciones en materia de suficiencia energética deben integrarse en los componentes pertinentes del Pacto por una Industria Limpia como motores de la competitividad sostenible de las industrias y regiones de la Unión;

Conclusión

42. concluye que el éxito del paquete de medidas «Objetivo 55» depende de la plena capacitación de los entes locales y regionales como agentes centrales en la transición energética; reitera que, para superar los obstáculos existentes, se requiere un apoyo específico de la Unión, una gobernanza estructurada y una mayor coordinación entre todos los niveles de gobierno. El éxito también depende de unos objetivos realistas y económicamente viables que tengan en cuenta las disparidades regionales y las capacidades prácticas de los entes locales y regionales;

43. subraya que empoderar a los entes locales y regionales no solo es una necesidad práctica para alcanzar los objetivos climáticos de la UE, sino también un imperativo democrático que permite garantizar que la ciudadanía participe, y sea escuchada y apoyada, en la transición; observa que solo los entes locales y regionales pueden traducir los objetivos generales de la UE en acciones socialmente inclusivas y coherentes desde el punto de vista territorial que generen confianza y apropiación a nivel local;

44. pide a la Comisión Europea que integre una dimensión local en todas las futuras evaluaciones de la legislación en materia de energía y clima, así como en el próximo MFP, y garantice que la carga de aplicación de los entes locales y regionales se evalúe de manera realista y cuente con el respaldo adecuado, y que la legislación se elabore de manera conjunta con los entes subnacionales desde las primeras fases;

45. insta a que el próximo informe sobre el estado de la Unión de la Energía incluya un capítulo específico sobre la aplicación local y regional, que contenga buenas prácticas, datos sobre los avances a nivel subnacional y recomendaciones para ampliar la acción de los entes locales y regionales.

Bruselas, 14 de octubre de 2025.

La Presidenta
del Comité Europeo de las Regiones
Kata TÜTTŐ
